

Guayaquil, Abril 2 de 1.991

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
COMERCIAL INTACO S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de COMERCIAL INTACO S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No.90.1.5.3.005 publicado en el Registro Oficial No.485 del 24 de Julio de 1990, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1990.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo que establecen los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

2. En mi opinión los Administradores de la Compañía me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el desempeño de mis funciones de Comisario.

3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos - con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados y están debidamente asegurados con servicios de mantenimiento periódico.

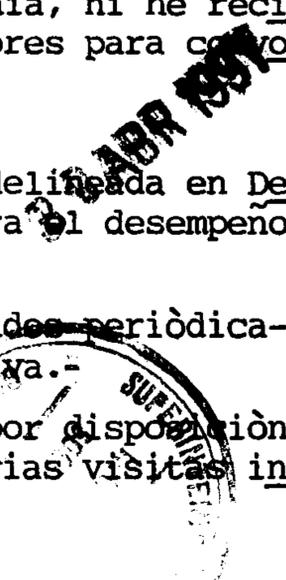
4. He dado cumplimiento a la disposición del art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No he tenido conocimiento de situaciones que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de accionistas o administradores para convocatorias especiales.

5. La compañía mantiene una estructura de organización delineada en Departamentos y Secciones, con asignaciones precisas para el desempeño de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la Administración para tomar acción correctiva.

La compañía cuenta con auditoria externa obligatoria por disposición de la Ley, durante el presente ejercicio han hecho varias visitas interinas.



6. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la de Libro Mayor y Libro Auxiliares de la contabilidad.
7. En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, según lo establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial NO.510 del 29 de Agosto de 1990.

8. A continuación los principales índices financieros:

	<u>1990</u>	<u>1989</u>
. Razón de Solvencia	1,59	1,69
. Cociente de Inversión de Capital:		
a. En Activos Fijos	0,85	0,97
b. En Inventarios	0,54	0,54
. Capital de Trabajo:		
a. Cuentas y Doc.por Cobrar	0,62	0,52
b. Inventarios	1,70	1,66
c. Activo corriente-Pasivo corriente	185.000.478	155.895.600

9. Los administradores no requieren garantías para ejercer funciones. Se ha dado cumplimiento a los puntos indicados en la orden del día para las Juntas Generales, y no se han omitido puntos a tratarse.

Tomas Vásquez Erazo

Tomas Vásquez Erazo

Registro Nacional de Contadares

No. 2478

30 MAR 1991

